



Defensor del Pueblo Andaluz

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Ref.: CG/mc

201003260015

Nº.: 09/5990

REGISTRO DE SALIDA

Sevilla

**D. JOSE JAVIER RICOY FERNANDEZ**  
Plaza de Toros, bodegón 6  
11500 - EL PUERTO DE SANTA MARÍA  
(CÁDIZ)

26 de marzo de 2010

Estimado Sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con usted para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba indicado.

Solicitado informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, se nos responde tal como consta en el escrito que le adjuntamos, en relación al asunto que tuvo la amabilidad de confiarnos.

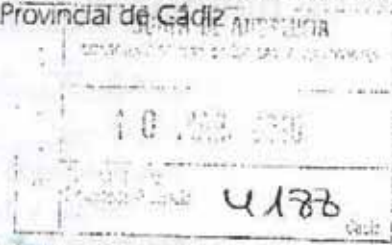
A la vista de lo aportado por la Administración Autónoma, esperamos que por su parte se nos presenten las consideraciones y alegaciones que crea convenientes respecto al escrito informativo de la Administración, a fin de poder adoptar una Resolución definitiva sobre el asunto que nos ocupa.

Si en el plazo de TREINTA DIAS no obtuviésemos respuesta, entenderemos que acepta la solución ofrecida por la Administración Autónoma, no precisando por ello nuestra intervención.

Sin otro particular, esperando su contestación, reciba un cordial saludo,



Claudia Zafrá Mengual  
Adjunta del Defensor



E

Fecha: 9 de Marzo de 2010

Ref.: Secretaría/EVO

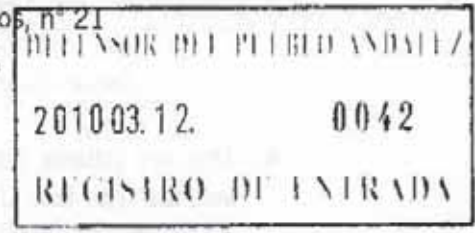
Asunto: Queja nº 09/5990

Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia

C/ Reyes Católicos, nº 21

41001.- SEVILLA



En contestación a su escrito recibido en esta Delegación Provincial con fecha 5 de febrero y nº de Registro de Entrada 1644, referente a la Queja presentada por D. D. Javier Ricoy Fernández y D. Joaquín Paloma Vega en representación de la Asociación "Ecologistas en Acción" de El Puerto de Santa María, le comunico lo siguiente:

1. Esta Consejería tiene conocimiento del proyecto de Vía Verde elaborado por la Fundación de Ferrocarriles Españoles y el Instituto de Medio Ambiente Bahía de Cádiz ( mancomunidad de Municipios ), denominado " Vía Verde de la Bahía de Cádiz " , Tramo Puerto de Santa María - Rota.
2. En el apartado 3 de la Queja que nos ocupa, se menciona que el proyecto original de duplicación de la A-491 (P.K. 15 al 24), no contempla la Vía Verde de referencia. Si bien es cierto que no contempla esta Vía Verde como tal, es decir, con un ancho de 4 m, formado por un carril-bici de 2,5, un pavimentado y un sendero de 1,50 m, sin pavimentar, sí que contempla el carril- bici citado.
3. En relación con la solicitud de modificación del proyecto de duplicación de la A-491, para la habilitación de un trazado alternativo para la Vía Verde, hemos de informarle lo siguiente:
  - a. Tras el periodo de información pública del proyecto de trazado preceptivo, realizado con fecha 13/09/2006 con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, solamente se presenta una alegación de la Fundación de Ferrocarriles Españoles y el Instituto de Medio Ambiente Bahía de Cádiz , solicitando lo mismo, ya que el trazado de desdoblamiento invadía la antigua Vía del Ferrocarril. Es decir, tres años antes, ya se había puesto de manifiesto la necesidad de un carril-bici.
  - b. En una reunión mantenida con la Fundación de Ferrocarriles Españoles y el Instituto de Medio Ambiente Bahía de Cádiz, por parte de esta Delegación, a la que se suma el Ayuntamiento de El Puerto de Santa. Mª, se acuerda que "donde el proyecto de desdoblamiento prevea vía de servicio, dejar dentro de ésta, una franja de dos metros de ancho de tierra compactada con la correspondiente señalización de carril-bici, por donde tendría continuidad esta Vía Verde. En aquellos tramos donde no se construya camino de servicio, se gestionaría con

*el Ayuntamiento para que esta continuidad se hiciera a través de la correspondiente vía urbana".*

- c. Tras al acuerdo anterior, se aprueba el proyecto de trazado por el Director General de Carreteras, y tras el preceptivo trámite ambiental, una vez obtenido el Informe Ambiental favorable, se redacta el proyecto de construcción, en el que se recoge, además de la prescripciones que la Consejería de Medio Ambiente impone en su Informe Ambiental, el carril-Bici pactado con la Fundación de Ferrocarriles Españoles y el Instituto de Medio Ambiente Bahía de Cádiz y el Ayuntamiento del Puerto de Santa María, en la reunión citada anteriormente.
  
4. Una vez licitada, adjudicada y comenzada la ejecución de la obra, tras varias protestas de vecinos de las Urbanizaciones "Andreita" y "Molino Plateros", y a instancias del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, se decide reformar el proyecto y redactar un proyecto complementario en el cual el carril-bici proyectado, además de otras modificaciones de otras partes de la obra, pasa a convertirse en Vía Verde, dotándolo del ancho de 4m. ( 2,5 de carril-bici + 1,50 M de sendero peatonal ), en todo el tramo en el que el desdoblamiento de la A-491 afecta a la antigua vía de ferrocarril, ejecutando esta Consejería la Vía Verde que debería ejecutar la Fundación de Ferrocarriles Españoles y el Instituto de Medio Ambiente Bahía de Cádiz.
  
5. Efectivamente, hay dos tramos (y no tres), en los que no es posible mantener el ancho de la Vía Verde:
  - P.K. 22+350 al P.K. 22+590. Se mantiene el carril-bici, pero no cabe el sendero peatonal, entre el desdoblamiento y las edificaciones existentes.
  - P.K. 23+160 al P.K. 23+280 (120 m.), en los que la existencia de viviendas de la Urb. Molino Plateros hace inviable la Vía Verde, al existir accesos a garajes. El Ayuntamiento propone excluir ese tramo del tráfico de vehículos, restringiéndolo a peatones y ciclistas y acceso a los dos garajes existentes, prohibiendo el tráfico rodado.
  
6. En compensación y a petición del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, se va a ejecutar un tramo de Vía Verde no contemplado en el proyecto original, entre el P.K. 23+400 y el enlace de la Feria (Ctra. de Sanlúcar ), de unos 700 metros, que enlaza el carril-bici de reciente ejecución por parte del citado Ayuntamiento, con el del desdoblamiento, dando continuidad así al itinerario ciclista El Puerto de Santa. María-Rota.
  
7. En lo concerniente al PGOU de El Puerto de Santa María, es la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, el Centro Directivo que asume estas competencias y, por tanto, la que deberá pronunciarse sobre la propuesta de inclusión de la Vía Verde en el mismo.

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Pablo Lorenzo Rubio